



Referencia:	2025/00035053C
Procedimiento:	Planes provinciales de cooperación a obras y servicios de competencia municipal Planes provinciales de cooperación a obras y servicios de competencia municipal
Interesado:	
Representante:	
FIRMA_AUTO (FIRMA_AUTO)	

DECRETO

Detectado error de hecho en el extracto de publicación de la Convocatoria anticipada de la Diputación Provincial de burgos para la concesión de ayudas a entidades locales menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes durante el año 2026, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas, a su rectificación una vez publicada la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este Diputado/a Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Rectificar el extracto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 6 de fecha 12 de enero de 2026 de la siguiente forma:

DONDE DICE: “De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”, aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Diputación el 11 de diciembre de 2026.”

DEBE DECIR: De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”, aprobadas por la Junta de Gobierno de esta Diputación el 11 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras y a la Junta de Gobierno de esta entidad, para su conocimiento y ratificación a los efectos que proceda.



Diputación
de Burgos